



MINISTERIO
DE TRABAJO
E INMIGRACIÓN

TRESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Direcció Provincial de Tarragona
Sub. Prov. de Gestió Recaptatòria
Secció Control de Deutes



TRESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial de Tarragona
Sub. Prov. de Gestión Recaudatoria
Sección Control de Deudas

ANUNCIO

NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIAS DE APREMIO

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Los intereses de demora, que sólo serán exigibles cuando la deuda se pague después de los quince días naturales siguientes a la presente publicación, se devengarán al tipo de interés correspondiente (interés legal incrementado en un 25%) desde el vencimiento del plazo reglamentario de ingreso de la cuota o recurso de que se trate.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

EL DIRECTOR PROVINCIAL
P.D. EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE
GESTIÓN RECAUDATORIA

Fdo.: Alberto Castanera Mateo



Rambla Nova, 84
43003 - TARRAGONA
TEL: 977 25 96 00
FAX: 977 25 96 49

AYUNTAMIENTO DE ZAIDIN

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611	07	431018524744 TAMULIONIS --- GITANAS	CL HORNO 33	22530 ZAIDIN	03	43 2010 018044819	0410 0410	18,76



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN

O F I C I O

S/REF. _____
 N/REF. UNIDAD DE IMPUGNACIONES – RG / MV.
 FECHA 30 de Noviembre de 2010
 ASUNTO PUBLICACION P. APREMIO

Dofia ROSA MARIA GUTIERREZ ROIG, Jefa de la Unidad de Impugnaciones de la Tesorería General de la Seguridad de Castellón, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92)..

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
 DIRECCION PROVINCIAL DE CASTELLO

USUARIO: 12TU0204
 FECHA.: 23/11/10
 PAGINA.: 1

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE Z Aidin

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611	07 121025576554	GAZA --- PAWEL PRZEMYSLA CL FINCA MONTE SARDE	22530	Z Aidin	03	12 2010 017464650	0410 0410	27,62

Edicto del Ministerio de Trabajo e Inmigración sobre notificación a (deudores)

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

HUESCA

, a 01 de DICIEMBRE de 2.010

EL/LA DIRECTOR/A PROVINCIAL,

P.O. de delegación de la Dirección Provincial de Huesca,
de 26 de noviembre (BOE 27/11/92).
La subdirectora provincial de Gestión Recaudatoria

Maria Pilar Aquirre Sánchez

relación que se cita:

NUM. REMESA: 22 00 2 10 000232

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. DOMICILIO	NOMBRE / RAZON SOCIAL	COD.P	PROCEDIMIENTO LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 221010327380	0611	HRISTOV --- NIKOLAY HRISTOV		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
09 03 10 00041107		CL LA LUNA 32	22530	ZAIDIN	09 03 313 10 004183729	09 03
07 121025576554	0611	GAZA --- PAWEL PRZEMYSLA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
12 03 10 00375405		CL FINCA MONTE SARDERA 0	22530	ZAIDIN	12 03 218 10 008653818	12 03
07 141045477787	0611	ENE --- STEFAN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 10 00769264		ZZ FINCA MONTSERRAT 0	22530	ZAIDIN	14 03 313 10 010889738	14 03
07 221007297142	0611	KUDACHTINAS --- ALEKSANDRAS		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
46 08 09 00756136		CL HORNO 33	22530	ZAIDIN	46 08 351 10 049933774	46 08
07 221006255101	0611	FLORISTEAN --- TRAIAN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
50 01 09 00078264		CL RAIMUNDO ERIL 0	22530	ZAIDIN	50 01 313 10 014859829	50 01

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN VALENCIA

E D I C T O

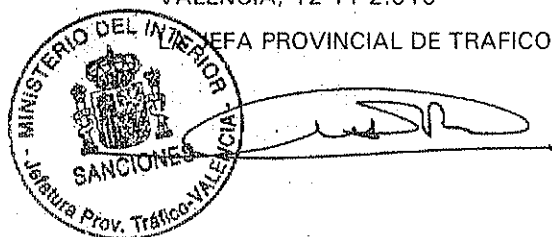
De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

VALENCIA, 12-11-2.010



FDO. MARIA DOLORES PEREZ VILAPLANA

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión
REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos



2010111246NEZALDIN

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
460452261133	RADEV ANDREEV, BOYAN	X9739376A	ZAIDIN	12-09-2010			RD 1428/03	052.		(1)

R E G I S T R O D E L A P R O P I E D A D

F R A G A

E D I C T O

DOÑA MARIA-JOSÉ CAUBET SUANZES, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE FRAGA, PROVINCIA DE HUESCA Y BAJO LA DEMARCACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN,

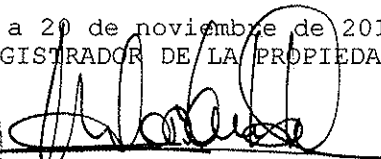

HAGO SABER: Que con esta fecha ha sido practicada, conforme al artículo 205 de la Ley Hipotecaria, a favor de **doña Antonia Gomis Descarrega y don Luis Calavera Gomis**, la inscripción de la siguiente finca:

URBANA.- Cubo y bodega, sito en Zaidin, calle del Portal, número quince, de veinte metros cuadrados de superficie. Linda: derecha entrando, José Vidal; izquierda y espalda, Magdalena Codina Arnau. Referencia Catastral 2196913BG7029N0001UB. (REGISTRAL 1.464).

TITULO.- La adquieren mediante escritura autorizada el día veintisiete de diciembre de dos mil dos, por el Notario de Fraga don Javier Palazón Valentín, por herencia de don Luis Calavera Turmo.

Y por el presente que será fijado durante UN MES en el tablón de anuncios de dicho Ayuntamiento en cumplimiento de lo que dispone el artículo 298 del Reglamento, se pone en conocimiento de cuantos puedan estar interesados respecto de la expresada inscripción a fin de que hagan uso de los derechos que en su caso puedan corresponderles sobre la descrita finca.

Fraga a 20 de noviembre de 2010
LA REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD



Edo. Doña Maria-José Caubet Suanzes

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

FRAGA

E D I C T O

DOÑA MARIA-JOSÉ CAUBET SUANZES, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE FRAGA, PROVINCIA DE HUESCA Y BAJO LA DEMARCACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN,

HAGO SABER: Que con esta fecha ha sido practicada, conforme al artículo 205 de la Ley Hipotecaria, a favor de la entidad mercantil "Hermanos Luengo Baeza, Sociedad Limitada", la inscripción de las siguientes fincas:

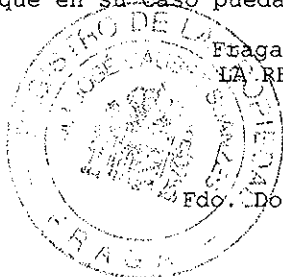
1.- RÚSTICA.- Campo de regadío, en término de Zaidín, partida SARDERA, de una hectárea, setenta y ocho áreas y noventa y cuatro centiáreas de superficie. Linda: Norte y Oeste, Canal de Aragón y Cataluña; Sur, Prefabricados Fraga S.A.; y Este, camino. Parcela 118 del Polígono 14. Referencia Catastral 22349A014001180000RT. (REGISTRAL 4.892).

2.- RÚSTICA.- Campo de regadío, en término de Zaidín, partida SARDERA, de dos hectáreas, ochenta y seis áreas y cinco centiáreas de superficie. Linda: Norte, hermanos Luengo Baeza S.L.; Sur y Este, Prefabricados Fraga S.A.; y Oeste, Antonio-José Vicente Carrasquer. Parcela 12 del Polígono 15. Referencia Catastral 22349A015000120000RI. (REGISTRAL 4.893).

3.- RÚSTICA.- Campo de regadío, en término de Zaidín, partida SARDERA, de cincuenta y siete áreas y una centiáreas de superficie. Linda: Norte, camino del Canal y Hermanos Luengo Baeza S.L.; Sur, Prefabricados Fraga S.A. Y Hermanos Luengo Baeza S.L.; Este, camino del Canal y Prefabricados Fraga S.A.; y Oeste, Hermanos Luengo Baeza S.L.. Parcela 15 del Polígono 15. Referencia Catastral 22349A015000150000RS. (REGISTRAL 4.894).

TITULO.- Las adquiere mediante escritura autorizada el día veinticuatro de septiembre de dos mil ocho, por el Notario de Fraga don Ricardo Viana Ruiz, rectificadora mediante escritura autorizada el día nueve de abril de dos mil diez, por compra a doña Concepción Belenguer Ibarz, quien, a su vez, las adquirió por herencia de su madre doña Ramona Ibarz Ibarz, manifestada y aceptada en escritura autorizada el día veinticuatro de septiembre de dos mil ocho, por el mismo Notario Sr. Viana, rectificadora mediante escritura autorizada el día nueve de abril de dos mil diez.

Y por el presente que será fijado durante UN MES en el tablón de anuncios de dicho Ayuntamiento en cumplimiento de lo que dispone el artículo 298 del Reglamento, se pone en conocimiento de cuantos puedan estar interesados respecto de la expresada inscripción a fin de que hagan uso de los derechos que en su caso puedan corresponderles sobre la descrita finca.



Fraga a 20 de noviembre de 2010
LA REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

Fdo. Doña Maria-José Caubet Suanzes

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

FRAGA

E D I C T O

DOÑA MARIA-JOSÉ CAUBET SUANZES, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE FRAGA, PROVINCIA DE HUESCA Y BAJO LA DEMARCACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN,

HAGO SABER: Que con esta fecha ha sido practicada, conforme al artículo 205 de la Ley Hipotecaria, a favor de **doña María-del-Carmen Arnau Gubern, don Daniel Brasé Arnau, doña María-Dolça Brasé Arnau, don Ernest Brasé Arnau, don Sergio Brasé Arnau y doña Ariadna Brasé Arnau**, la inscripción de las siguientes fincas:

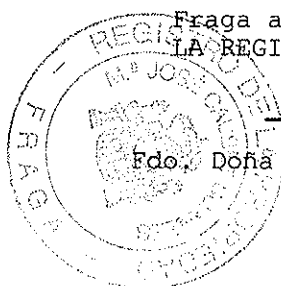
1.- RÚSTICA.- Campo parte de secano y parte de regadío, en término de Zaidín, partida COVA, de dos hectáreas, cuarenta y ocho áreas y cincuenta y tres centiáreas de superficie. Linda: Norte, camino y Royma Agropecuaria, S.L.; Sur, Royma Agropecuaria, S.L.; Este, Ayuntamiento; y Oeste, Royma Agropecuaria, S.L. Parcela 165 del Polígono 9. Referencia Catastral 22349A009001650000RP. (REGISTRAL 4.895).

2.- RÚSTICA.- Campo de regadío, en término de Zaidín, partida SARDERA, de treinta y cuatro áreas y treinta y cuatro centiáreas de superficie. Linda: Norte, Jaime Estradera Mir; Sur, Ramón Ibarz Casado; Este, José-Antonio Abad Chavarría; y Oeste, camino. Parcela 95 del Polígono 17. Referencia Catastral 22349A017000950000RJ. (REGISTRAL 4.896).

3.- RÚSTICA.- Campo parte de secano y parte de regadío, en término de Zaidín, partida SARDERA, de dos hectáreas, sesenta y siete áreas y cincuenta y cinco centiáreas de superficie. Linda: Norte, Esteban Pena Royo; Sur, Ramón Ibarz Casado; Este, camino; y Oeste, María Regales Aresté. Parcela 70 del Polígono 19. Referencia Catastral 22349A019000700000RF. (REGISTRAL 4.897).

TITULO.- Las adquiere mediante escritura autorizada el día tres de diciembre de dos mil nueve, por el Notario de Barcelona don Pedro Lecuona Ortuzar, por herencia de don José-Maria Brasé Ibarz.

Y por el presente que será fijado durante UN MES en el tablón de anuncios de dicho Ayuntamiento en cumplimiento de lo que dispone el artículo 298 del Reglamento, se pone en conocimiento de cuantos puedan estar interesados respecto de la expresada inscripción a fin de que hagan uso de los derechos que en su caso puedan corresponderles sobre la descrita finca.



Fraga a 3 de diciembre de 2010
LA REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

[Handwritten Signature]
Edo. Doña Maria-José Caubet Suanzes

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
FRAGA

EDICTO

DOÑA MARIA JOSE CAUBET SUANZES, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE FRAGA, PROVINCIA DE HUESCA Y BAJO LA DEMARCACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN,

HAGO SABER: Que con esta fecha ha sido practicada, conforme al artículo 205 de la Ley Hipotecaria, a favor de **DON PEDRO CASADAS PENA**, vecinos de Zaidín, la inscripción de la siguiente finca:

URBANA.- Finca que, en el título ahora presentado, se describe así: Casa sita en Zaidín, en la calle Barranco, número once, de ciento cuarenta y siete metros cuadrados de superficie catastral. Compuesta de planta sótano, planta baja y una planta alzada. La planta sótano, tiene una superficie de cuarenta y cuatro metros cuadrados, en la que se halla integrado un almacén; la planta baja, destinada a vivienda y almacén, tiene una superficie de ciento veintiséis metros cuadrados, siendo el resto de la superficie destinada a patio; y primera planta alzada, destinada a vivienda, con una superficie de ciento cuatro metros cuadrados. Tiene una superficie total construida de doscientos setenta y cuatro metros cuadrados. Linda: frente, calle de situación; derecha entando, Enrique Ariza; izquierda, Joaquín Casadas; y fondo, Ayuntamiento. Referencia Catastral 2294912BG7029N0001EB. (Registral 2.038)

TITULO.- La adquiere mediante escritura de Manifestación y Aceptación de Herencia de su hermano don Antonio Casadas Pena, otorgada en Fraga el dos de noviembre de dos mil diez, ante el Notario don Javier Felez Ceresuela, protocolo 897.

Y por el presente que será fijado durante UN MES en el tablón de anuncios de dicho Ayuntamiento en cumplimiento de lo que dispone el artículo 298 del Reglamento, se pone en conocimiento de cuantos puedan estar interesados respecto de la expresada inscripción a fin de que hagan uso de los derechos que en su caso puedan corresponderles sobre la descrita finca.

Fraga a 7 de diciembre de 2010



Fdo. Doña María-Jose Caubet Suanzes